

importante participación de nuestras exportaciones en los sectores agrícolas y textil;

Que, en ese sentido, dicho evento es relevante para fortalecer los lazos especiales de amistad y cooperación entre ambos países, así como promover la integración económica regional, por lo que cuenta con la participación de líderes, gremios y asociados empresariales de ambos países;

Que, con el objeto de atender a la invitación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante Memorando N° 000033-2019-DP/VPR2, de fecha 22 de julio de 2019, la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, solicita transporte aéreo a la Subsecretaría General del Despacho Presidencial, para viajar al citado evento, en comisión de servicios del 27 al 31 de octubre de 2019;

Que, bajo dicho contexto, la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 000903-2019-DP/OGA, de fecha 23 de agosto de 2019, da cuenta del Informe N° 0000985-2019-DP/OGA-OA, del Director de la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, sobre la cotización del precio de los pasajes aéreos respectivos;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente autorizar el viaje de la citada funcionaria; así como el monto de los gastos que irrogará el mencionado viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos que se deriven de la comisión de servicios, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM; y, la Directiva N° 004-2018-DP/SSG "Lineamientos para la solicitud, uso y rendición de viáticos otorgados por viaje en comisión de servicios al interior y exterior del país del Despacho Presidencial", aprobada mediante la Resolución de Subsecretaría General N° 020-2018-DP/SSG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 31 de octubre de 2019, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA): US\$ 4,464.54

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1805960-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Asesora de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0286-2019-MINAGRI

Lima, 10 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor de la Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

Que, asimismo, a la fecha no se cuenta con el servidor que realice las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura y Riego, por lo cual se considera necesario encargar las funciones de Director Ejecutivo del referido programa;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Ana Isabel Domínguez del Águila, en el cargo de Asesora de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura y Riego a la señora Ana Isabel Domínguez del Águila, Asesora de la Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto se designe al titular y en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Ministra de Agricultura y Riego

1805961-1

Suspenden importaciones de aves vivas, huevos fértiles, huevos SPF, carne de aves y otros productos capaces de transmitir o servir de vehículos de Influenza aviar, procedentes de Chile

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0045-2019-MINAGRI-SENASA-DSA

10 de setiembre de 2019

VISTOS:

El INFORME-0020-2019-MINAGRI-SENASA-DSA-SDCA-BGUIZADO de fecha 09 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Decisión 515 de la Comunidad Andina de Naciones refiere que un País Miembro podrá establecer normas temporales distintas